



2024 – 2027

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

La Dirección de Policía Vial, de la Secretaría de Seguridad Pública del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con domicilio en la calle Lázaro Cárdenas, número 2232, en la colonia Valle Oriente de San Pedro Garza García, Nuevo León, Código Postal 66278, con número de teléfono 8189881100, extensión 6054, es el responsable del tratamiento y protección de sus datos personales, en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y al respecto, le informa lo siguiente:

Para llevar a cabo la finalidad descrita en el presente aviso de privacidad, se necesitarán datos personales de identificación y de contacto, como: A. Si está a su nombre: Factura, Carta Factura reciente y Copia e Factura Original si se está pagando el vehículo, Tarjeta de circulación vigente, Licencia de conducir (participante en el hecho de tránsito), Identificación oficial, credencial para votar o pasaporte del propietario (a), Póliza de seguro vigente, Comprobante de domicilio vigente (Agua, Luz, Gas o Teléfono), Pago de Infracción (visto bueno de infracciones), Pago de Juez Cívico si fue por ebriedad, y Pago de refrendo. B. Si el Vehículo no está a su nombre: Todo lo anterior del inciso A) y Carta Poder del propietario del vehículo, Identificación oficial, credencial para votar o pasaporte del propietario (a) y Pago del Juez Cívico si fue por ebriedad. Y C. Si el vehículo está a nombre de una empresa: Todo lo anterior del inciso A) y Acta constitutiva (notariada), Carta poder del Representante Legal (notariada), Identificación oficial de la persona que otorga el poder, Instituto Nacional Electoral (INE) y Licencia del Representante Legal y Pago de Juez Cívico si fue por ebriedad, los cuales no son considerados como sensibles.

El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales se establece en los artículos 91 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León (Última Reforma P.O. 15-04-2022); 1, 86 a 89, 92 fracción IV, 104 fracción XIII, XIV y XXIII; Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León (Última Reforma Publicada en el POE 20-05-2022); 3 fracciones II, III, IV, X, XII, XVIII, XXV, 27, 28 y 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León (Ley Publicada en el Periódico Oficial número 153 III de fecha 11-12-2019); y 34 inciso c) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León (última reforma publicada en el POE 13-12-24).

Los datos personales que usted proporcione, los utilizaremos con la finalidad de recabar los datos personales, que son para el trámite de llenado de una boleta de infracción administrativa que le fue impuesta a un conductor y para cotejo de las mismas, en el entendido que los datos personales se comparte la información, con Justicia Cívica establecido en el Reglamento de Justicia Cívica de San Pedro Garza García, Nuevo León, podrá iniciar cuando el ciudadano no se encuentre de acuerdo con la Infracción Administrativa impuesta o cuando el Juez Cívico lo considere pertinente, cabe hacer mención con respecto al pago de la multa se puede realizar en: cajas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; y centros autorizados para este fin, incluyendo medios electrónicos de pago y en el área de sala de partes, resguarda información mediante el reporte que entregan los encargados de operativos de los filtros que se instalan en los diferentes puntos del municipio. Además de la información del reporte que presentan cada fin se semana de las personas que fueron detenidas en el operativo conduce sin alcohol; lo cual constituye el cumplimiento a la obligaciones y atribuciones establecidas en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, razón por la cual el sujeto obligado no tiene la obligación de recabar el consentimiento de los titulares para realizar el tratamiento de los mismos.

Los datos personales serán utilizados por la Dirección de Policía Vial, para hacer de su conocimiento eventos futuros, como promociones, deportivos, culturales, informes y en general comunicación social que realice este Municipio; salvaguardando en todo momento su identidad como titular de los datos personales.

Para manifestar su negativa respecto a la finalidad antes mencionada, deberá acudir ante las oficinas de la Dirección de Policía Vial, ubicadas en Lázaro Cárdenas, número 2232, en

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



2024 – 2027

la colonia Valle Oriente, Código Postal 66278 de este Municipio, a fin de expresar su intención.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Usted podrá ejercer los “derechos ARCO”, directamente ante la Unidad de Transparencia del Municipio, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la liga electrónica: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de los “derechos ARCO”, puede acudir ante la Unidad de Transparencia del Municipio, cuyo domicilio y medios de contacto se encuentran precisados en el siguiente punto.

Los requisitos que deberá contener la solicitud para el ejercicio de los “derechos ARCO” son los siguientes:

- I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;
- y
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, el titular deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan. En el ejercicio del derecho de rectificación, el titular deberá precisar los datos a corregir. Asimismo, podrá aportar todos los elementos necesarios a fin de que el responsable realice la modificación correspondiente. Con relación a una solicitud de cancelación, el titular deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos del responsable. En el caso de la solicitud de oposición, el titular deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición. Las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia del responsable, que el titular considere competente, a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que al efecto establezca la Comisión, o bien, vía Plataforma Nacional.

Los medios habilitados para dar respuesta a las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO son: La Plataforma Nacional de Transparencia, el domicilio o medio autorizado por el solicitante, los estrados en la oficina de la Unidad de Transparencia.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, el titular deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan, la cual podrá ser por escrito, mediante copias simples o certificadas, correo electrónico, fotografías, cintas de video, dispositivos de archivos electrónicos o magnéticos, registros digitales, sonoros, visuales, holográficos, y en general, todos aquellos medios o soportes derivados de los avances de la ciencia y la tecnología en que obre la información.

Los plazos de respuesta a solicitud de “derechos ARCO” son los siguientes:

General.- no deberá exceder de veinte días contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.

Prórroga.- el plazo referido anteriormente podrá ser ampliado hasta por diez días.

Prevención.- cinco días siguientes a la presentación de la solicitud.

Incompetencia.- tres días siguientes a la presentación de la solicitud

Trámite específico.- cinco días siguientes a la presentación de la solicitud.

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



2024 – 2027

En caso de estar inconforme con la respuesta que le sea brindada, el titular, por sí mismo o a través de su representante, podrá interponer un recurso de revisión ante la Comisión de Transparencia Estatal o, en su caso, ante la Unidad de Transparencia del responsable que haya conocido de la solicitud para el ejercicio de los “derechos ARCO”, dentro de un plazo que no podrá exceder de quince días contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la respuesta, o partir del día siguiente al en que haya transcurrido el plazo para dar respuesta, sin que se haya emitido ésta; lo anterior, de conformidad con los artículos 108 al 119 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

El domicilio de la Unidad de Transparencia del municipio de San Pedro Garza García, es: Independencia, número 316, esquina con Corregidora en el Casco Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, Código Postal 66230, con número de teléfono 84004400 extensión 4544, y correo electrónico transparencia@sanpedro.gob.mx

En caso de que exista un cambio al presente aviso de privacidad, se comunicará a los titulares de los datos personales, a través de la liga electrónica <http://transparencia.sanpedro.gob.mx/transparencia/AvisoDePrivacidad.aspx>, seleccionando la Secretaría de Seguridad Pública, apartado Boleta de Infracción Administrativa.

La fecha de la última actualización del presente aviso de privacidad es 14 de marzo de 2025.



2024 – 2027

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

La Dirección de Policía Vial, de la Secretaría de Seguridad Pública del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, es el responsable del tratamiento y protección de sus datos personales, en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y al respecto, le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione, los utilizaremos con la finalidad de recabar los datos personales, que son para el trámite de llenado de una boleta de infracción administrativa que le fue impuesta a un conductor y para cotejo de las mismas, en el entendido que los datos personales se comparte la información, con Justicia Cívica establecido en el Reglamento de Justicia Cívica de San Pedro Garza García, Nuevo León, podrá iniciar cuando el ciudadano no se encuentre de acuerdo con la Infracción Administrativa impuesta o cuando el Juez Cívico lo considere pertinente, cabe hacer mención con respecto al pago de la multa se puede realizar en: cajas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; y centros autorizados para este fin, incluyendo medios electrónicos de pago y en el área de sala de partes, resguarda información mediante el reporte que entregan los encargados de operativos de los filtros que se instalan en los diferentes puntos del municipio. Además de la información del reporte que presentan cada fin de semana de las personas que fueron detenidas en el operativo conduce sin alcohol; lo cual constituye el cumplimiento a las obligaciones y atribuciones establecidas en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, razón por la cual el sujeto obligado no tiene la obligación de recabar el consentimiento de los titulares para realizar el tratamiento de los mismos.

Los datos personales serán utilizados por la Dirección de Policía Vial, para hacer de su conocimiento eventos futuros, como promociones, deportivos, culturales, informes y en general comunicación social que realice este Municipio; salvaguardando en todo momento su identidad como titular de los datos personales.

Para manifestar su negativa respecto a la finalidad antes mencionada, deberá acudir ante las oficinas de la Dirección de Policía Vial, ubicada en la calle Lázaro Cárdenas, número 2232, en la colonia Valle Oriente de San Pedro Garza García, Nuevo León, Código Postal 66278, con número de teléfono 8189881100, extensión 6054, a fin de expresar su intención.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral es en la liga electrónica <http://transparencia.sanpedro.gob.mx/transparencia/AvisoDePrivacidad.aspx>

En caso de que exista un cambio al presente aviso de privacidad, se comunicará a los titulares de los datos personales, a través de la liga electrónica <http://transparencia.sanpedro.gob.mx/transparencia/AvisoDePrivacidad.aspx>, seleccionando la Secretaría de Seguridad Pública, apartado Boleta de Infracción Administrativa.

La fecha de la última actualización del presente aviso de privacidad es 14 de marzo de 2025.